

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

6.119/07. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, recaída en el expediente 409-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Rubén Hernández Martín con documento nacional de identidad 52.477.563-G, con último domicilio conocido en calle Mercedes Ortega Farfan, número 3 en Santiponce-Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 3 de octubre de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de octubre de 2006.

Período del pago indebido: 4 de octubre de 2006 -31 de octubre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 289 euros con sesenta y seis céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientas ochenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (289,66) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Coronel Jefe Interino, Fernando Cigüenza Gabriel.

6.120/07. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, recaída en el expediente 408-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se

notifica a Sara del Carmen Melián Rodríguez, con documento nacional de identidad 44.728.188-L, con último domicilio conocido en calle Escorpio, 2, en Las Palmas de Gran Canaria, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes: Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 5 de octubre de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de octubre de 2006.

Período del pago indebido: 6 de octubre de 2006-31 de octubre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: doscientas sesenta y ocho euros con noventa y tres céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero «BOE» 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientas sesenta y ocho euros con noventa y tres céntimos (268,93), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Madrid, 26 de enero de 2007.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16), el Coronel Jefe Interino, Fernando Cigüenza Gabriel.

6.202/07. *Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias, sobre asistencias marítimas prestada por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Menkalinan» a la embarcación de recreo «Zaca at e Moana».*

Don Pedro María Pinto y Sancristoval, Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de enero de 2007, por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Menkalinan», de la 8.ª lista de Avilés, y 39,65 T.R.B. a la embarcación de recreo «Zaca at e Moana» de bandera de Jersey y 17,50 T.R.B.

Lo que público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial»

número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideraran interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el edificio anexo al Cuartel General del Mando Naval de Canarias, calle Luis Doreste Silva, número 1, planta 3.ª, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 2007.—El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.

6.222/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación del Lanzamiento de vivienda de don José Muñoz Cantero.*

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de la Resolución de desahucio dictada en el expediente incoado a don José Muñoz Cantero, por no hallársele en la calle General Prim, número 25, Bajo, de Melilla, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que por haber decaído en su derecho a ocupar la misma, y habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de Lanzamiento, por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Melilla, de fecha 31 de enero de 2006, se significa que se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 12 de febrero de 2007, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto al Gestor del Área de Vivienda en Melilla, don Jesús María Soroa Rández. Se le invita a desalojar de personas, muebles y enseres de la vivienda, antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

6.399/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Doña Beatriz Lopez Parrilla la iniciación del expediente número 2001/085/06, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Buque-Escuela «Juan Sebastián de Elcano» y se concede trámite de audiencia a la interesada.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Beatriz López Parrilla, con Documento Nacional de Identidad número 02535207-D, con último domicilio conocido en 5732 Pontiac Road, Virginia Beach (Virginia) VA23462-3228 EEUU, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes: Concepto del pago indebido: la interesada causó baja el 6 de abril de 2003, sin embargo percibió íntegramente la nómina del referido mes, cuando le correspondía exclusivamente la parte proporcional